

REVISTA GADITANA.

Núm. 5.

DE LOS BANCOS EN GENERAL,

su origen, y objeto de su creacion.—Historia del Banco de Inglaterra.—Efectos de la circulacion del papel moneda y utilidades que proporciona al Comercio

ARTICULO I.

De la misma manera que la facilidad de las comunicaciones dá por resultado el acortar la distancia entre los distintos pueblos en que esa facilidad existe, así la simplificacion de las operaciones mercantiles produce la ventaja de multiplicar el tiempo y por consecuencia, los medios del comerciante para idear y ejecutar nuevas empresas con que enriquecer á su país, al par que á sí propio. Cuando el comercio ha llegado á cierto grado de esplendor y prosperidad en una ciudad populosa, es indudable que una de las operaciones que mas entorpecen la marcha fácil de los negocios, tanto por el tiempo que en ella se invierte, como por los riesgos que ocasiona, es el contar y recontar la moneda.

Evitar ambos inconvenientes fué el origen de los Bancos, y no tan solo se ha logrado este doble fin con su creacion, sino que, en los países en que han sido conducidas sus operaciones con tino é inteligencia, han contribuido poderosamente á la prosperidad y engrandecimiento del comercio y de la industria.

En dos clases pueden dividirse los diferentes Bancos que existen: en Bancos de circulacion y Bancos de depósito. Bancos de circulacion son los que emiten notas ó billetes pagaderos al portador, con el fin de emplear con ventaja, y durante el tiempo que permanecen en circulacion, el dinero ú efectos que por ellas tomaron en cambio. Bancos de depósito son los que reciben el dinero ó la propiedad de otros, bien abonando ó no abonando interes por las cantidades que reciben. Generalmente los Bancos de circulacion son al propio tiempo bancos de depósito.—Estas dos clases pueden tambien subdividirse en otros dos, á saber: Bancos públicos y Bancos particulares.

El primer Banco público de que hay noticia, fué el de Venecia, establecido en el año 1157, por

una porcion de acreedores á la República, que le concedió ciertos privilegios por via de recompensa. Una ley obligó á todos los comerciantes á hacer sus pagos en dinero del Banco y no en moneda corriente, de manera que el Banco se hizo depositario de todos los fondos, y los pagos se hacian pasando las cantidades de una cuenta á otra. Este establecimiento duró hasta la espiracion de la República en 1797.

El de Génova fué establecido en 1407, por un número de acreedores á la República, que recibieron en prenda de sus préstamos, la Isla de Córcega y otras posesiones; y esta deuda, así asegurada, constituía el capital del establecimiento. Fué saqueado en 1746 por los austriacos y en 1800 por los franceses, y desde entónces no ha podido recobrar su crédito.

La fundacion del de Amsterdam en 1609, tuvo por objeto remediar los perjuicios que se seguian al comercio, por las muchas monedas viejas y gastadas que su estenso tráfico hacia refluir de todas partes. Establecido como Banco de depósito y con la garantia de la ciudad, su objeto era recojer toda la moneda vieja por su valor intrínseco, con rebaja de una pequenísimá parte por gastos de acuñarla y del establecimiento. Por las leyes del país estaba mandado que, las letras que se girasen sobre Amsterdam ó que se negociasen en la plaza, habian de ser pagadas en dinero del Banco; lo que obligaba á todos los comerciantes á tener una cuenta abierta en él, á fin de efectuar sus pagos.

Con el mismo fin que los precedentes ú otros análogos, se establecieron diferentes Bancos en Viena, Berlin, Breslau, San Petersburgo; pero ni por su importancia, ni por el influjo que sobre el Comercio han ejercido, requieren una noticia minuciosa. Bastará detenerse algo mas sobre el Banco de Inglaterra.

En 1624, hallándose el Gobierno ingles en grandes apuros de dinero, y sin crédito para contratar un empréstito, por la poca seguridad que prestaba la recién establecida dinastía de Hannover, un escocés llamado Mr. William Patterson, ideó la formacion de un Banco por acciones, cuyo capital habia de consistir en 1.200.000 libras esterlinas que se prestarían al Gobierno. Aprobado y sancionado este proyecto, se llenó la suscripcion en diez dias; y el 27 de Julio de 1694, recibió el Banco la Real aprobacion y los titulos de Corpo-

racion:—Entre otras cosas se prevenia que la direccion del establecimiento seria confiada á un Gobernador, ó un Sub-Gobernador y veinte y cuatro Directores, elegidos por los accionistas, y de entre ellos mismos, requiriéndose como condicion indispensable para llenar estos oficios, la propiedad de 4.000 libras esterlinas en acciones del banco el Gobernador, 3.000 libras el Sub-Gobernador y 2.000 libras cada uno de los Directores, á mas de ser súbditos de Inglaterra, ó haber obtenido carta de naturalizacion. Las 1.200.000 libras que constituian el capital, y que fueron prestadas al Gobierno, devengarían un interes de 3 por ciento al año, mas 4.000 libras que recibirían para gastos y manejo del establecimiento. En época ninguna, ni bajo pretexto alguno, era permitido al Gobernador y compañía del Banco, el repartir ningun dividendo; sino lo que estrictamente resultase de utilidad líquida de sus operaciones ó intereses de su capital.—Y últimamente, se prevenia que habria cuatro juntas generales en cada año; en los meses de Abril, Julio, Setiembre y Diciembre; y tantas como nueve electores conceptuasen necesarias, en cuyas juntas la mayoría de accionistas electores podrian formar las leyes y ordenanzas que mejor les pareciese para la direccion de los negocios, con tal que no estuviesen en contradiccion con las leyes generales del Reino.

Successivamente el capital del Banco ha ido en aumento por nuevas suscripciones; cuyo importe ha sido prestado al Gobierno en diferentes épocas; haciendo un total de 14.680,806 libras esterlinas.

Pero como en la última renovacion de sus privilegios y carta patente se estipuló que la cuarta parte de aquella suma se amortizara, la cantidad que tiene adelantada el gobierno, y por la cual percibe 3 p 2 de interes al año, es de 11.048,550 libras.

Desde su primera institucion empezó á ocuparse el Banco en descontar letras de cambio, siendo generalmente el valor de sus descuentos de $4\frac{1}{2}$ á 4 por ciento, y con el fin de estender el número de los que se valían de él, como sitio de depósito para sus fondos, hicieron sus Directores la distincion de descontar á sus clientes á $4\frac{1}{2}$ por ciento las letras del reino y á 3 por ciento las del extranjero, mientras que á los estraños se les descontaba indistintamente á 6 por ciento. Pero posteriormente juzgaron que era perjudicial para el pais una competencia tan inmediata con los demas Bancos particulares, y no solo establecieron la igualdad en los descuentos para toda clase de personas, sino que aun tienen por costumbre el cargar mayor interes que los demas banqueros; de manera que, mientras estos descuentan generalmente á 3 por ciento, el Banco descuenta á 4 por ciento. (*)

(*) En la actualidad (Noviembre 1839) el precio de los descuentos es 6 por ciento en el Banco; pero es una medida eventual tomada con el fin de nivelar la circulacion.

Como todas las instituciones nuevas, el crédito del Banco no pudo echar raices profundas en poco tiempo; y aun no contaba dos años de vida, cuando se vió envuelto en dificultades de gran tamaño, á que contribuyó no poco la reacuñacion de la moneda de plata, que se empezó á verificar en aquella época; tuvo que suspender el pago de sus billetes al portador, que á la sazón corrian á 20 por ciento de descuento; pero gracias á los eficaces auxilios del gobierno, pudo pronto recobrase del golpe y consolidar su crédito, tanto por la puntualidad en sus pagos, como por los sucesivos aumentos de su capital.

En el año de 1708 en que se confirmó por tercera vez el privilegio del Banco, y se estendió su duracion hasta el de 1732, adelantaron los accionistas al gobierno 400.000 libras sin interes alguno, y amortizaron 1.775.028 libras de billetes del Echiquier, cuyas cantidades, unidas á 1.200.000 libras prestadas á 8 por ciento en 1694, componían 3.375.028 libras, que quedaron en poder del gobierno, abonando 6 por ciento al año menos por las 400.000 libras, prestadas sin premio alguno, tanto por este nuevo adelanto como por la reduccion del interes, no solo se prolongó su duracion hasta 1732, sino que se le concedió el importantísimo privilegio de "que no seria legal para ninguna corporacion establecida, ó por establecer, excepto el mencionado Gobernador y compañía del Banco de Inglaterra, ni para ninguna otra clase de personas, unidas ó por unir, en sociedad ó compañía, y cuyo número excediese de seis personas en aquella parte de la Gran Bretaña llamada Inglaterra, el tomar prestado, deber ó levantar cualquiera suma ó sumas de dinero dando en pago notas ó billetes, pagaderos en el acto de su presentacion, ó á cualquier fecha que hajase de seis meses." Aun cuando por esta ley solo se prohibió la emision de notas al portador á las compañías compuestas de mas de seis individuos, su efecto no podia ser otro sino el que, las notas del Banco de Inglaterra, fuesen las unicas que circulasen como moneda corriente, pues que mal podian competir en crédito, sociedades compuestas las de menos de seis personas, con una compañía de tanto capital como el Banco.

Esta ley continuó en vigor hasta el año de 1826, en cuya época se modificó, permitiendo el establecimiento de Bancos con número ilimitado de socios, y con facultad de emitir notas pagaderas al portador, con tal que los puntos en que se estableciesen, distasen mas de 65 millas de Londres, y que no pudiesen tener ramificacion en el capital. Por esta nueva ley, modificacion de la de 1708, se hacia responsables en mancomon é *insolidum* á todos los accionistas ó socios de los Bancos que, en virtud de ella, se estableciesen.

Ligado tan estrechamente con el gobierno, depositario de todo su capital, y como todo establecimiento público, era evidente que cualquier acontecimiento político que afectase en lo mas mínimo

la estabilidad del gobierno, había de influir en perjuicio de su crédito. Así que, cuando en 1735, el ejército del Pretendiente se adelantó hasta la distancia de cien millas de Londres, y en que la consternación y temor fueron generales, los tenedores de billetes acudieron en tropel, á convertirlos en metálico; en cuya ocasion idearon, con el fin de ganar tiempo, verificar los pagos en chelines y monedas de seis peniques. La retirada del ejército escocés, y la buena voluntad con que los principales comerciantes de Londres se prestaron á recibir billetes, en pago de sus créditos, calmaron las zozobras del Banco, que volvió á recobrar su crédito, tan pronto como la casa de Hanover se afirmó en el Trono, despues de la destruccion del ejército del Pretendiente en la batalla de Culloden.

Un riesgo de mucha mayor consideracion, y cuyas consecuencias hubieran sido funestísimas para toda Inglaterra, le amenazó en 1780. El Parlamento habia concedido ciertas gracias á los católicos; indignada de lo que llamaban culpable lenidad, una turba desenfrenada se reunió con el fin de representar á ambas cámaras contra aquellas medidas de conciliacion, y despues de cometer las mayores tropelias, quemando las iglesias católicas, las cárceles y un gran número de casas, ya estaban á punto de atacar al Banco, con el fin de saquearlo, cuando fueron acometidos por un cuerpo de ciudadanos armados, y por alguna tropa de linea, que los dispersaron y batieron, haciéndoles dejar mas de 200 muertos ó heridos en las calles. Desde entónces hay un destacamento de tropas, que todas las noches permanece dentro del edificio para custodiar los caudales.

Los acontecimientos políticos que, desde la revolucion de Francia, se sucedieron con tanta rapidez en Europa, hubieron por fuerza de influir en el crédito y estabilidad del Banco. Empeñada la guerra contra la República francesa y sostenida por la Inglaterra, no solo con sus tropas y sus buques, sino con el dinero que á manos llenas suministraba por medio de sus agentes á todas las potencias que hostilizaban á la Francia, y con especialidad al Austria, los adelantos que, por efecto de estas continuas necesidades, habia hecho el Banco al Gobierno, subieron á un grado tal, que con sobrada razon se alarmaron sus Directores. Aun cuando desde 1794 hicieron presente al Gobierno su justa ansiedad, y el peligro que corría el Establecimiento si no se le reembolsaba una parte de sus inmensas anticipaciones, al mismo tiempo que se ponía coto á la incesante exportacion del oro y plata para el extranjero, el Gobierno, empeñado tenazmente en la lucha y decidido á sostenerla á todo trance, no solo no dió oídos á las razones alegadas por los Directores, sino que instaba fuertemente por nuevos adelantos de dinero. Mas á pesar de la terminante declaracion que hicieron á Mr. Pitt, intinándole la resolucion que habian adoptado de no hacer ningun nuevo desembolso, ya fuese que no pudieron negarse á las vivas solicita-

ciones del Ministro; ó que juzgaron de mayor importancia el no abandonar al Gobierno en tan críticas circunstancias, el hecho es, que nuevos adelantos y nuevos subsidios se pagaron á las potencias Europeas, disminuyéndose así el numerario.

Coincidieron con estas circunstancias los temores de invasion, que de tal manera alarmaron los ánimos, que de todas partes se agolpaban á cambiar por oro los billetes al portador; y ya se encontraba el Banco en la terrible posicion de tener únicamente 1.278,000 libras en moneda ó barras de plata y oro, mientras que el total de sus billetes ascendía á 11.000,000 y sus depósitos á 7.000,000, cuando una orden del Gobierno le prohibió espresamente el pago de los billetes al portador, hasta que el Parlamento tomase el asunto en consideracion. Medida que hubiese sido en sumo grado funesta, si la notoria propiedad de aquel establecimiento y la cooperacion de todos los comerciantes y banqueros de Londres, que se obligaron á recibir los billetes con la misma confianza, no hubiesen templado lo violento de ella.

Reunido el Parlamento, una comision especial de la Cámara de los Comunes procedió al exámen de los negocios del Banco; cuyo resultado fué, que su capital líquido, despues de deducidas todas sus obligaciones, ascendía á 11.684,800 libras en poder del Gobierno y 3.825,890 libras en oro y efectos de valor. Y como la prohibicion hecha por el consejo habia sido forzada por el estado político del país, se acordó que, hasta la conclusion de la guerra, no le sería permitido hacer ningun pago en metálico. Pasado este término, si alfirmarse la paz de Amiens, no fué posible sin embargo, el revocar aquella resolucion; y encendida de nuevo la guerra al poco tiempo, se declaró que la prohibicion sería constante hasta seis meses despues de la ratificacion de un tratado definitivo de paz.

Hasta el año de 1759 los billetes al portador emitidos por el Banco, no bajaron de 20 libras: en aquel año empezó á emitir notas de á 10 libras, y en 1793 de á 5 libras, hasta que, en 1797, creó billetes de 1 libra, despues del decreto del Consejo. Sus emisiones, durante los dos ó tres primeros años despues de la suspension, fueron tan moderadas, que los billetes, no tan solo corrían sin descuento, sino que algunas veces obtuvieron un premio sobre el oro. Pero los continuos esfuerzos del Gobierno para sostener la no interrumpida guerra contra la Francia, le obligaron á hacer emisiones mas abundantes de papel, que unido á los muchos billetes puestos en circulacion por los Bancos provinciales, que desde 1797 se habian triplicado en número, causaron una baja tal en el crédito del Banco, que sus billetes, que en 1810 estaban á 13½ por ciento de pérdida, hácia fines de 1813 llegaron á valer 29¼ por ciento ménos que el oro.

Es cierto sin embargo, que este crecido descuento no era solamente debido á las continuas emisiones de papel, sino que á ello contribuyó en gran manera, la exportacion de metales preciosos,

y por consecuencia, su escasez y carestía.

El sistema continental había cerrado completamente para la Inglaterra, los mercados de Europa; y mientras sus almacenes estaban llenos de manufacturas y productos coloniales, el numerario disminuía visiblemente, por las exportaciones que se hacían sin cesar para mantener los ejércitos y escuadras, y pagar los que consumían en países extranjeros. Restablecida la paz en 1814, y concluido el término para la suspensión de pagos en metálico, decretada por el Parlamento, pidió el Banco la prórroga de aquella ley hasta 5 de Julio de 1816; con á que el gobierno no pudo dejar de acceder, tratándose de una corporación á quien debía tan crecidos y prolongados auxilios.

A pesar de esta nueva suspensión, y de que la circulación de billetes ascendía en 1814 á no ménos que 28.232.730 libras, ó sea 18 por ciento mas que en 1813, á fines de aquel año, el valor de los billetes con respecto al oro, era solamente de 10 por ciento de quebranto. Esta subida en precio fué producida por la gran baja en el valor del oro, consecuencia de la grande importación de este metal en pago de la inmensa exportación de manufacturas y productos coloniales, que tuvo lugar desde la ratificación de la paz á principios del mismo año. Los Bancos provinciales, que en 1797 ascendían á 280, se habían aumentado hasta cerca de 900: pero la considerable baja en el precio del trigo en 1813 y 1814, que causó la ruina de la mayor parte de los labradores, produjo una desconfianza tan general que, en el espacio de 3 años, quebraron 250 Bancos; y la disminución del papel moneda que estos emitían, y la desconfianza general, redujo en crédito del de Inglaterra de tal modo, que en 1817 sus notas estaban casi á la par con el oro, apesar de que ascendían á 29.543.780 libras.

En aquel mismo año habiendo acumulado el Banco doce millones de libras en monedas y barras de oro y plata, dió un aviso previniendo que, todos los billetes de 1 libra y á libras, cuya fecha fuese anterior á 1816, serian pagados en metálico. Posteriormente en Setiembre del mismo año, hizo extensivo el pago á toda clase de billetes al portador de fecha anterior á 1817. Lo que de tal manera agotó las arcas del Banco que, en Agosto de 1819, solo quedaban 3.595.960 libras en metálico, y otra vez tuvo el Parlamento que prohibir el pago de los billetes; proveyendo en una ley, que en aquel mismo año se formó, el modo con que en lo sucesivo se había de verificar su amortización; pero el Banco anticipó el término que por aquella ley se le concedía, y desde 1.º de Mayo de 1821 empezó á pagar corrientemente sus notas, que se pusieron, por consiguiente, á la par con el oro.

En 1832 se presentó á la discusión de la cámara de los comunes el proyecto de ley de renovación de los privilegios de la compañía del Banco de Inglaterra, y en 29 de Agosto de 1833 recibió la sanción real. Las principales bases son las siguientes.—Primera. Que ninguna compañía compuesta

de mas de seis personas, pueda emitir billetes pagaderos al portador en Londres, ó á la distancia de 65 millas.—Segunda. Se confirman todos los privilegios concedidos de este género.—Tercera. Que los billetes emitidos por los establecimientos dependientes del Banco, sean pagaderos en el punto en que se emitieron.—Cuarta. Que los privilegios concedidos al Banco, puedan cesar en 1.º de Agosto de 1853, avisándose un año antes, y con condición de ser reembolsados los accionistas de todos los adelantos que tengan hechos al gobierno.—Quinto. Los billetes al portador serán admitidos por su total valor, como si fuesen moneda corriente; pero el Banco está obligado á dar su equivalente en oro en el momento de su presentación.—Sesta. Se derogan las leyes contra la usura con respecto á las letras de cambio ú otra clase de obligaciones, fechadas á tres meses, ó que su vencimiento no exceda de este tiempo.—Septima. El Banco está obligado á pasar una nota semanal de sus obligaciones y de sus existencias en metálico, ú efectos, al ministro de hacienda.—Octava. Le reembolsará al Banco la cuarta parte de la deuda que hacia él tiene contraída el Gobierno.

Estas son las principales condiciones de la ley de 1833, y las que parecen suficientes para acabar de formar una idea de tan grandioso establecimiento.

Resta ahora examinar cuales son los principales ramos que constituyen el giro del Banco y las funciones que desempeña con respecto al Gobierno y al público.

El encargo mas importante que tiene el Gobierno es el manejo de la deuda pública y el pago de sus dividendos por semestres. Para esto tiene una oficina separada, en que, por orden alfabético, lleva una cuenta abierta á cada acreedor al Estado; pasando de una cuenta á otra el importe de las ventas de inscripciones de la deuda pública. Esta operacion se llama transferir, y se hace una vez en la semana para cada clase de inscripciones. En el caso de fraude de cualquier especie de venta de fondos públicos por parte de un acreedor, el Banco es responsable por todo el importe del fraude. Desde el año 1804 á 1831 se devían pagar dividendos de diez años, y cada año por cada inscripcion se pagaban 100 libras de sus empleados.

Solo para el manejo de la deuda pública emplea mas de 300 dependientes, criados &c. cuyo número quizás no llamara tanto la atención, si se considera, que el capital de la deuda de la Gran Bretaña, asciende á mas de 781 millones de libras esterlinas, y los intereses que por ella paga anualmente, á mas de 28 millones. La cantidad que en pago de este servicio recibe del Gobierno, era hasta 1831, de 250.000 á 260.000 libras; pero en la renovación de sus privilegios en 1833, se estipuló que bajarían 1700 libras en cada año, lo que dejó reducidos sus emolumentos á 1300 libras, poco mas ó ménos,

Aun cuando el Banco hace grandes adelantos al Gobierno á cuenta de las contribuciones no cobradas, tambien tiene en su poder los fondos pertenecientes á este, en cuyo sentido viene á ser como cualquier otro Banco particular. La circulacion de los fondos del Gobierno es una de las principales utilidades que disfruta, aunque en los últimos años el saldo en su poder ha ido progresivamente á ménos.

Con respecto al público, el Banco de Inglaterra no es otra cosa sino un Banco particular; pero con el fin de no competir con los demas banqueros, no tan solo sus descuentos son mas altos, como mas arriba indicamos, sino que tampoco proporciona á los que se valen de él, como Banco de depósito, las mismas ventajas que la mayor parte de los banqueros particulares, por cuya razon es reducido el número de los comerciantes que de él se sirven.

Sus utilidades generales consisten en los descuentos de letras de cambio, interes sobre los billetes del Echiquier, réditos del capital puesto en manos del gobierno, sus emolumentos por el manejo de la deuda pública, intereses sobre las inscripciones de la deuda nacional, ganancia en la compra de metales preciosos &c. Los dividendos pagados á los accionistas son generalmente 8 por ciento el capital nominal; pero en diferentes ocasiones han recibido ya en metálico, ó ya en agregaciones al capital primitivo, $57\frac{1}{2}$ por ciento sobre el total del capital suscrito.

Desde el año de 1829 se han establecido diferentes Bancos dependientes del de Lóndres en varios puntos del reino, que han producido grandes ventajas al comercio, por la facilidad con que, por su medio, se hacen las remesas de dinero de un punto á otro.

El número total de empleados del Banco principal en Lóndres escede de 800, y la cantidad que, por derecho de papel sellado, paga anualmente al gobierno, es de 70.000 libras.

La mayor parte del papel moneda emitido por el Banco, es con el objeto de atender á los adelantos al Gobierno, bajo la seguridad de billetes del Echiquier, descuentos y préstamos al comercio, y compra de metales. La regla que los Directores siguen en lo general, es la de tener en metálico una tercera parte de la suma total de las notas puestas en circulacion y de los depósitos del Gobierno y de los particulares, cuya suma se considera mas que suficiente en tiempos ordinarios y tranquilos. Cuando la circulacion llega á ser tan abundante que escita, y aun hace necesaria la esportacion de numerario, entónces, tanto por propia seguridad, como para nivelar el curso de los cambios, se vé obligado el Banco á reducirla: asunto de grave dificultad y que generalmente ejecuta subiendo el precio de los descuentos. Pero como ántes de colocar la circulacion á su nivel, tiene que caer en el extremo contrario y llega á hacerse muy es-

caso, el comercio sufre mucho por la paralización de negocios que ocasiona.

Inútil sería el entrar en un exámen minucioso de la utilidad que al comercio, y á la industria de la Gran Bretaña, han producido la generalizacion de los Bancos y la sustitucion del papel moneda á la metálica. Prescindiendo del inconveniente del tiempo que se pierde en contarla y recontarla, de los riesgos que se corren en guardarla, y del progresivo deterioro por el constante uso, puede decirse, sin temor de exageracion, que la prosperidad comercial de aquel país, y sus adelantos industriales, son debidos, mas que á otra causa, á la facilidad en la ejecucion de los negocios, y á haber hecho todos los capitales, grandes y pequeños, productivos; poniéndolos en circulacion al mismo tiempo que han dejado espedito el sobrante de metálico para aplicarlo á su comercio exterior. Es evidente que si de pronto se sustituyese al método que se observa en aquel país, el que se sigue en el nuestro, es decir, si las cantidades depositadas en los banqueros, y en cuyas manos son productivas, volviesen de repente á sus dueños para guardarlas en sus cajas, ya para sus atenciones ordinarias el capitalista, ya para conservarlas intactas cuando por demasiado pequeños son inaplicables á ningun negocio, y por último, si el Banco de Inglaterra retirase los 18 ó 20 millones que tiene en circulacion por medio de sus billetes, ni la industria, ni el estenso comercio de aquella nacion, podrian sostenerse; porque el capital circulante que, para mover aquella gran máquina, se necesita, habria desaparecido. ¡Prodigioso y envidiable ejemplo de la magia y beneficios del crédito y de la inteligencia mercantil!

Hemos recorrido la historia del Banco de Inglaterra: aun nos queda por examinar la ventaja que los Bancos de depósito producen al Comercio, y las que, por su establecimiento en Cádiz, se originarian en beneficio de su comercio y del de la provincia.—Este será el objeto de un nuevo artículo que nos proponemos escribir.

MANUEL BERMÚDEZ DE CASTRO.

SOBRE LA NUEVA MAQUINA

PARA DESTROZAR LA UBA.

ARTICULO II.

Al esponer los resultados de los procedimientos de que se hace uso para la estraccion de los vinos, se ocurre una dificultad que conviene allanar para partir de un principio seguro y demostrado; pues si la base de nuestras consideraciones diera lugar á dudas vendrian por tierra todos nuestros cálculos.

En el pisado y tiro puede emplearse mayor ó menor número de trabajadores, lo que alterará indudablemente la resistencia vencida; se nos podrá decir, ¿es indiferente este número? ¿podemos admitir cualquiera para medir el efecto útil? Nada es mas cierto. Este efecto depende de elementos ligados por una estrecha relacion, y mientras esta relacion no cambie se conservan intactos, sea cual fuere la intensidad de los elementos. Un ejemplo aclarará esta idea. Supongámos que de una noria, siendo el motor un buey, se han sacado mil barriles de agua en un tiempo dado; si nos servimos despues de dos bueyes, es evidente que, no variando las demas circunstancias, se extraerán dos mil barriles. ¿Diráse acaso que en la segunda vez el producto útil ha sido mayor que en la primera? En verdad que no: pues si la resistencia vencida fué dupla en una ocasion, tambien fué preciso en ella duplicar el motor, y de consiguiente el gasto; y como el efecto útil sigue la razon inversa de este último, claro es que ha habido una compensacion. Siendo dueños de hacer la eleccion del número de motores, siempre que se trate de calcular el efecto industrial, nos pondremos en el caso mas sencillo.

Cuando en los lagares trabajan un pisador y los dos tiradores correspondientes, segun los datos que nos han suministrado varios cosecheros, se destrozan y esprimen en 8 horas de 5 á 6 carretadas de uva, ó bien 330 arrobas, tomando un término medio para mayor grado de exactitud. Tal es la resistencia vencida; réstanos determinar el valor del gasto.

Es costumbre en esta provincia pagar al pisador 4 rvn. por carretada, y 2 rs. al tirador por todo el tiempo de la operacion. Ademas, cada uno de estos operarios percibe integro su jornal de 6 reales como vendimiador; luego se invierten 40 rvn. en desbaratar y oprimir las 330 arrobas de uva. Pero suponiendo ocupados á estos operarios 8 horas en el pisado y tiro, solo les quedan 4 para la labor de la vendimia; de manera que, sustrayendo de aquella cantidad la parte correspondiente á esta operacion, se reduce á 3½ rs. el valor que deseábamos encontrar.

Expresar el efecto útil despues de conocido el grandor de cada uno de sus componentes, es cosa en extremo fácil, basta encerrarlos todos en una sola fórmula, y así diremos, que con 3½ rvn. de gasto se destrozan y prensan 330 arrobas de uva en un dia, trabajando 8 horas. Con solo recordar nuestros lectores el efecto industrial obtenido por medio de la máquina de Martínez Perez, con solo tener presente que aquel aparato desbarata 960 arrobas de uva en 8 horas, siendo el importe de los jornales 28 rs., no podrán ménos de admirar la gran diferencia de ambos resultados.

Para poder apreciarla conviene observar que el tiempo invertido es el mismo en ambos casos. circunstancia que simplifica la cuestion, pues basta para resolverla comparar las resistencias vencidas y los

gastos empleados. Atendiendo sólo á la primera, el producto del nuevo mecanismo y el de los lagares están en la razon de los números 960 y 330 ó bien poco mas ó ménos en la de 3 á 1; pero como los gastos siguen la razon contraria de los efectos producidos, serán estos como 3¼ á 28. abstraccion hecha de la resistencia; combinando las dos proporciones; resulta que la máquina dá proximately un producto cuatro veces mayor que el obtenido por los procedimientos actuales.

Estas cifras son mas elocuentes que todo cuanto pudiéramos decir en favor de la nueva combinacion mecánica y de nuestro anhelo por que se generalice una mejora que tanto interesa á la industria de esta provincia.

Si admirable es la diferencia que existe entre los resultados que dan los dos procederes que acabamos de cotejar, mas sorprende á primera vista, que pueda producir mayor efecto un mecanismo donde el motor es ménos poderoso. ¿Será que la nueva máquina aumenta la fuerza del hombre haciéndole ir mas allá del límite que la naturaleza le tiene señalado? —Estamos muy lejos de participar de semejante error, que ha frustrado ciertas empresas intentadas en Cádiz; explicáremos el hecho en este caso particular, reservándonos para mas adelante demostrarlo en general, y examinaremos una por una las causas que han contribuido á hacer tan eficaz la máquina de Martínez Perez, para confirmar con el raciocinio los resultados de la experiencia.

Solo con recordar las funciones de este aparato y el medio de aplicacion de la fuerza motriz, se convencerá cualquiera de la perfeccion y prontitud con que han de ejecutarse las operaciones, comprendiendo como puede ser vencida una gran resistencia en tan corto tiempo.

En la máquina de Martínez Perez, el hombre obra por presion; en los lagares por percusion, de donde resulta por la reaccion del choque una pérdida de movimiento: en un caso desenvuelve casi toda la fuerza de que es capaz, poniendo sus músculos en accion; en el otro su peso es el solo motor: en el primer aparato la resistencia que se opone al poder mecánico es regular, siempre la misma; en el segundo, esta resistencia no es constante, varia á cada momento, porque cada momento es diferente el espesor de la capa de uva que se encuentra bajo el pié del pisador. Para llegar al logro de sus deseos, el autor de la máquina ha tomado todas las precauciones que pudieran favorecer el ejercicio de la potencia, se ha servido de las aspas, con cuyo auxilio el hombre opera del mismo modo que si tirase de una cuerda enrollada en una polea, y segun las experiencias de Coulomb y Guenyeau, este medio de aplicacion, es uno de los mejores para dar por resultado el efecto *máximo* de la fuerza humana.

Las razones que acabamos de esponer, serian por sí solas suficientes para demostrar los admirables efectos del nuevo mecanismo, aunque otras muchas no viniéran á corroborar nuestro aserto.

Todas las máquinas de que se sirven en Francia para la estraccion de los vinos pueden considerarse como prensas de tornillo, mas ó ménos perfectas, mejor ó peor condicionadas; así la prensa de palanca es por ejemplo ménos ingeniosa y eficaz que la prensa de dos tornillos (pressoir à deux vis); pero tanto en la una como en la otra se encuentran tornillos ya condicionados con palancas, ya enlazados con engranajes. El inventor del nuevo mecanismo estaba muy penetrado de que cualquiera de estos medios era infinitamente preferible á la operacion lenta y defectuosa del pisado; fácil le hubiera sido seguir las huellas de sus predecesores, teniendo muy poco que trabajar en hacer alguna que otra modificacion; pero este maquinista, á impulsos de su ingenio creador, ha ido lejos.

Fundados en los datos que suministran Chaptal, Rozier, Borguis y otros célebres científicos, nos atrevemos á asegurar, que la nueva máquina produce mayores resultados que la gran prensa *à etiquet* tan estimada y estendida entre los franceses. El Sr. Martinez Perez, lo repetimos, ha seguido en su invencion un rumbo completamente nuevo. Su mecanismo es cierto que está reducido á dos prensas, pues que los cilindros destrozan oprimiendo la uva; pero ¿como ejecutan la presion? Hé aquí precisamente en lo que consiste una gran parte de los felices resultados de la máquina: para convencernos de ello preciso es decir algo sobre las prensas.

Todas ellas, bien sean de tornillo, bien de palanca ó bien hidráulicas, llevan consigo el gran inconveniente de gastar un cierto tiempo, de consumir en el acto de la depresion una parte de la fuerza motriz, que es pura pérdida para el efecto útil. Las prensas escéntricas son las únicas que, obrando por un movimiento de rotacion continuo, no gastan inútilmente ni el tiempo ni la fuerza; pero en cambio, el espacio que la resistencia recorre representado por la escéntrica, está contenido en limites muy estrechos, á no ser que la escéntrica tenga dimensiones demasiado considerables, y por esto se recomienda ese sistema, solo en los casos en que debe ser muy pequeña la reduccion de volúmen de la materia prensada. Otro defecto inherente á la naturaleza de estas prensas, es el gran rozamiento de los puntos proeminentes.

El Sr. Martinez Perez se hizo sin duda cargo de todas estas ventajas é inconvenientes, al concebir el proyecto de valerse de la escéntrica, de modo que desaparecieran los defectos propios de esta clase de prensas. Para llevar á cabo su propósito, se vió obligado á emplear algun otro medio mecánico, que permitiese al motor obrar constantemente con utilidad sobre pequeñas porciones de la superficie del cuerpo que había de ser prensado, llevando toda la intensidad de la potencia sobre cada una de ellas.

Este medio mecánico es el de la prensa de los cilindros. Sus superficies, terminadas por una serie de canaladuras, que son otras tantas escéntricas, tienen la doble facultad de oprimir y renovar á cada instante la accion. De esta suerte no hay de-

presion, la fuerza motriz no cesa de obrar con utilidad y es indeterminado el trecho que la resistencia recorre.

Examinando con detenimiento la operacion del pisado, se verá, no solo que el hombre obra por su propio peso, sino que la accion es intermitente, pues esta no existe mientras deja caer un pié para levantar el otro, y aunque es verdad que esos intervalos son muy pequeños, tambien se repiten amenudo, y tanto mas cuanto mayor sea la rapidéz de los movimientos. Esta pérdida de tiempo en la operacion del destrozo, es una desventaja, que hemos visto desaparecer con el socorro de los cilindros.

Probado que el modo de aplicacion de la potencia, la estructura y la disposicion de los cilindros, deben influir simultáneamente en el incremento del producto industrial, nos falta hacer mencion de otras circunstancias, que tambien contribuyen á producir ese efecto.

Que la buena construccion de los tornillos concurre poderosamente al aumento del trabajo útil, es una verdad que ningun maquinista podrá poner en duda. Uno de los mayores inconvenientes que tiene el uso del tornillo es el rozamiento, obstáculo que tiende siempre á absorber una gran parte de la fuerza motriz. Así la habilidad del constructor consiste en que este obstaculo sea el mas pequeño posible, ¿pero como conseguirlo? Infinitas son las experiencias que se han hecho para determinar el valor del frotamiento, en los diversos casos que suelen presentarse, y nunca se ha obtenido de un modo exacto y rigoroso. Sin embargo, los resultados de los esperimentos de Coulomb demuestran: primero, que la resistencia de los roces es proporcional á las presiones, y segundo, que es mas ó ménos fuerte segun que los cuerpos en contacto son de la misma ó de diferente naturaleza. El autor de la máquina ha tenido presente todas estas leyes, cuando ha calculado el efecto de los materiales que deberán formar el tornillo y la tuerca: el primero será de hierro y la segunda de bronce, con lo cual se logra disminuir el rozamiento que tan considerable es en los husillos de lagares, por estar en contacto madera con madera. Sabido es que las maderas al resbalar sobre maderas oponen una resistencia que aumenta sensiblemente en los primeros instantes de reposo, y al cabo de muy pocos minutos llega á su maximum; mientras que la intensidad del roce de superficies heterogéneas crece muy lentamente y necesita 6 y aun 7 dias para llegar á su limite. De esta última ley resulta, que en los husillos, la resistencia del rozamiento se encuentra desde los primeros instantes en su mas alto grado, y siendo proporcional á la presion, llega el caso de hacerse inmensa y de no bastar ninguna fuerza para vencerla. Hé aquí la razon de que los tiradores hagan en ciertos momentos, grandes esfuerzos para conseguir una presion muy pequeña, produciéndoles este penoso trabajo enfermedades que conducen á muchos al sepulcro.

En los tornillos de la prensa de Martínez Pérez llegará alguna vez á ser invencible el rozamiento, porque no puede ménos de ser así, por mas perfecta que sea la construcción, mediante á que los roces son siempre proporcionales á la presión. La diferencia consiste, en que no es tan próximo el momento de hacerse insuperable la resistencia, de manera que puede el hombre obrar mas tiempo y con menos fatiga. Tiene además el Sr. Martínez la ventaja de poder construir los tornillos en una máquina que ha poco inventó, en la cual se forman los filetes con una delicadeza y exactitud geométrica, imposible de esperar del buril mas bien manejado. El ser cuadrangulares hace al tornillo mas poderoso, no porque con esta forma sea mas robusto; sino porque la dirección de la fuerza se conserva constantemente perpendicular al eje del cilindro, mientras que en los tornillos triangulares, es muy fácil desviarse de ella, destruyéndose una parte de la accion de la potencia.

Tales son los beneficios que resultan de la estructura y disposicion de los órganos de la nueva máquina. Pero aun nos resta otra consideracion que hacer. En los lagares emplean los tiradores una porcion de tiempo en las operaciones de *hacer y desharar el pié*, sin que les sea posible, durante este intervalo, someter la uva á la accion comprimente.—En la máquina de Martínez Pérez no existen estas pérdidas, porque tales preparativos son innecesarios.—La uva, luego que ha sido destrozada, pasa al receptáculo, donde debe prensarse, y de este se saca el hollejo solo con tirar del fondo: todas esas operaciones no pueden absorver un solo minuto.

Lo que acabamos de decir es mas que suficiente para demostrar los beneficios que logra el cosechero, sirviéndose de la máquina en vez de los medios conocidos. La elaboracion de los vinos es mas económica y ménos larga: en lugar de gastar 6 rs. en extraer una bota, gasta solo uno y medio (1); en vez de inventir por ejemplo 30 días, no emplea mas que 10. ventaja que, en los tiempos de lluvia, es incalculable, porque evita la pérdida de una gran parte de la cosecha.

De creer es que el vino estruido no desmerezca del que se saca en los lagares. Antes bien, la probabilidad está á favor de la nueva máquina, porque en el pisado siempre se machucan algo las semillas y escobajos, mientras que en ella puede evitarse ese inconveniente, cuidando que los cilindros tengan entre sí el intervalo necesario; si alguna vez no sucediera, culpese, no á la máquina, sino al director de la operacion.

(1) Al hablar de los gastos, nos concretamos á los jornales del pisador y de los tiradores. todos los demas deben ser los mismos, empleando la máquina ó los lagares.

La mayor prueba de las ventajas de este aparato, es el haber sido adoptada por los cosecheros mas respetables de Jerez y otros pueblos de esta provincia: muy ciertos estamos que pronto habrá muchos que sigan su ejemplo, apesar de la torpe incredulidad y de las arraigadas rutinas, que casi siempre se oponen al progreso de la industria.

Aconsejamos al Señor Martínez que solicite del Gobierno un privilegio, si es que aun no lo tiene, para que ningún artista, apoderándose de su pensamiento, pueda construir otras máquinas á imitacion de la suya: y hemos dicho privilegio, no porque se trate de una gracia, sino de una declaracion que exige el respeto debido á la propiedad, pues no titubeamos en asegurar, que la invencion de una máquina es una propiedad sagrada como la composicion de un libro, siendo el mayor de los absurdos que la ley no oponga una barrera insuperable á los despojos de toda clase. De modo alguno puede el Gobierno estimular y proteger las artes como concediendo premios al genio y al trabajo.

Si hasta aqui nuestra industria no ha podido salir del estado de abatimiento en que se encuentra, culpese, no á la falta de disposicion y laboriosidad de los españoles, sino al abandono de nuestros gobiernos, interesados hasta ahora en tener á los pueblos sumidos en la ignorancia. Quizas entre todas las naciones de Europa, tan diversas por caracter y medios intelectuales, la España es una de las mas favorecidas de la naturaleza. Puede citarse como prueba el aparato ideado por el Señor Martínez Pérez, aparato que nada tiene de comun en las conocidas en Francia y en Suiza, y que lucha ventajosamente con la prensa de capon (prensar a coltre) de Huguet Micon, prensa que le valió una medalla de oro y ser reconocido miembro de la Academia de Ciencias de Paris. De creer es que nuestro Gobierno imite tan provechoso ejemplo, recompensando al Señor Martínez Pérez por su feliz invento, con tanta mas razon, cuanto que ha abandonado su antigua carrera cientifica, para dedicarse á la mecánica, y que por sí mismo ha formado, á fuerza de tiempo y de trabajo, un taller, donde con el auxilio de sus mecanismos, construye todos los órganos, tridas las piezas de la máquina que reconocimos, sin tener la vergüenza de verle obligado á recurrir á artistas extranjeros. Este orgullo, digno de elogio, haura en sumo grado al que legitimamente lo tiene.

Joaquín Riquelme.

La Alameda del Peregil,

NOVELA GADITANA

POR

DON FRANCISCO FLORES ARENAS,

CAPÍTULO II.

EL PRIMER FAVOR.

¿Que de medias noches
Canté en mi instrumento:
"Socorre, señora,
Con agua mi fuego?"
Donde si tu no
Socorriste luego,
Socorrió el vecino
Con algun caldero.

GÓNGORA.

Mientras esto pasaba en la Alameda del Peregil, venían por el campo adelante, y en ademán de cuidarse muy poco de aquel paseo y aun de todos los del mundo, dos caballeros punto más que sesentones, cuya apariencia revelaba á primera vista que el que más y el que menos de ellos dejaba en casa un bien provisto arcon y un buen perro de presa que se lo guardase. Vestían largas casacas redondas cuyos anebos faldones abanicaban dulcemente entrambos tobillos: largas chupas de seda cubrían sus fornidos y abultados vientres, que á la legua mostraban no estar criados con el flatulento frijol ni con la leve espinaca: holgado y alto zapato sobre el que se elevaba una apelmazada hebillilla no menor que un paves moruno: empolvada peluca con cañones á babor y estribor, y encima de ella un desmantelado sombrero de tres picos. Llevaban además en las manos larguísimas cañas de Indias de dos cuerpos, con su regaton de á tercia y su puño de oro de á medio palmo; en suma, ellos eran el perfecto *fac simile* de los comerciantes de aquella época. El paso era grave y pausado, lo que unido á las frecuentes paradas que hacían para hacer corro y estrechar mas y mas el círculo de su conversacion, ocasionaron el que hasta mucho rato despues de haber terminado la ruidosa escena de que se habló en el anterior capítulo, no llegasen nuestros interlocutores al punto objetivo de su cotidiano paseo, el cual no era otro sino el sitio conocido con el nombre de *los cueros*; porque en efecto allí se hallaban muchos de ellos colocados en ordenadas pilas y dejando entre unas y otras regulares calles que servían de solaz á las personas que, como las dos de que hablamos, preferían la vista y el olor de un género colonial á la improductiva fragancia y á la estéril belleza del mejor jardín de Aranjuez.

Llegados que fueron al predilecto lugar, que

como se sabe era el mismo en que años despues se edificó la hundida plaza de los toros, uno de los caballeros, volviendo sin duda á anudar alguna anterior conversacion, comenzó de esta manera.

Conveníamos, amigo Don Braulio, en que los jóvenes del día son unos verdaderos pillos sin pizca de temor de Dios, y que así se cuidan de tomar el buen ejemplo de sus padres como yo me cuidó del gran Turco. Vea V. ahí el escándalo que hemos presenciado al pasar junto á esa Alameda nueva, y que tan caro pudo costar á uno de ellos, segun nos digeron allí; pues el perillan había desaparecido cuando llegó la guardia del cuartel de la Bomba, y solo vimos conducir al vivac por los soldados al otro maton de las patillas y de la navaja guadijeña.—Solo una cosa puede sentirse en todo eso, contestó Don Braulio, y es que el otro tuno de la quimera no haya ido tambien á dormir á la cárcel; pues aunque ya nosotros no alcanzamos á verle á causa de sus buenos pies, es de presumir que sería otro que tal. Vaya, ¡alborotar así un paseo público! ¡Ah, si yo fuera Gobernador!—Supongo, replicó Don Canuto, que todo ello habrá sido por alguna mozoala de estas de moños y arrumacos; y he aquí amigo mio, por lo que me lleva el diablo. ¡Pelearse por una muger, que es el género de mas merma y avería que tiene el comercio...!—Peste en todas ellas, interrumpió el otro con destemplada aspereza: V. sabe, D. Canuto, que tengo un hijo ya mozoalo á quien he criado poniendo en práctica nuestro antiguo adagio que dice: *quien bien te quiera te hará llorar*: pues bien (continúo, blandiendo la caña y frunciendo su poblado entrecejo sobre su cara de vinagre) si este hijo me anduviese en esos picos pardos; si Pepito (pues con efecto Don Braulio era su padre) se atreviese á enamorar esas mozueltas peimestras y á dar escándalos como el de esta tarde, por Dios que no me había de contentar con romperle el baston en las costillas; sino que tambien le había de echar la casaca del rey, y ya no tenía que acordarse en su vida de que tenía padre: y cuenta que esto mismo se lo digo á él todos los dias. Despues de una breve pausa que serenó algun tanto su rostro naturalmente aspero y desabrido, prosiguió en estos términos.—V. me dirá que yo tambien me casé; pero la cuestion no es la misma por cierto. Había yo ya cumplido mis cuarenta y tantos del pico cuando el padre de mi difunta, que era corresponsal mio, me propuso esta boda: tomé á mi muger al precio de factura, y ella no fué en mi casa sino un zurion de añil mas, cuya partida senté en mi libro maestro. llevándole su cuenta corriente hasta del agua del algabe que bebía al año. Dios se la llevó ántes del segundo, y la senti porque casualmente era buena; pero no por eso le dejé de hacer su balance, y de ello saqué con la pluma en la mano, y despues de tirar mi cuenta de compañía, que yo había hecho bien en casarme. He aquí, amigo mio, como se deben hacer las bodas: pero esto de ca-

sarse un muchachuelo sin barbás por esa necesidad que dicen que se llama amor, esto es lo que no he entendido en mi vida; y cuando á mi fecha no lo entiendo, probable es que tampoco lo llegue á comprender nunca.

En esto apareció entre ambos un tercer interlocutor: era este el mismo Pepito, que para asegurarse completamente y desvanecer las sospechas que su padre hubiese concebido acerca de su participacion en el ruidoso lance de la Alameda, vino á busearle á su favorito paseo. Segun la costumbre de aquella época, pidió humildemente el jóven la mano á su padre, y este se la alargó con un prolongado gruñido que en él no era manifestacion hostil, y si un efecto de su acre condicion y del principio de terror bajo el cual hemos visto que criaba á su hijo: gruñido, por mas señas, delizmente interpretado por este; pues conocia muy bien que á haber tenido la mas leve idea del negocio, no hubiera sido la mano, sino el regaton de su caña de Indias lo que le hubiera dado á besar. Rezáronse devotamente y en coro las oraciones en latin, porque con efecto tocaba á ellas la iglesia del Hospital, y en seguida se dirigieron todos juntos hácia las respectivas casas, quedando primero en la suya D. Canuto y llegando finalmente padre é hijo á empuñar á poco tiempo el grueso aldabon de su guardada puerta.

De lo dicho habrán podido colegir mis lectores el raro humor de nuestro D. Braulio: hombre esclusivamente mercantil, ageno é incapaz de pasiones tiernas, y por lo tanto acérrimo enemigo de todo lo que era ménos positivo que sus talegos, hubiera sacrificando cien veces y de la mayor fé del mundo la felicidad y el porvenir de su hijo único á imaginar siquiera que otros pensamientos que no fuesen los del escritorio y el tanto por ciento bullian en la cabeza de un jóven de veinte años. Tenaz y áspero por carácter, era tan conocido en el comercio por la responsabilidad de su firma como por su endiablado genio. Por otra parte, sus negocios eran vastos y mucha su riqueza; de forma que á haber vivido en este siglo de nueva nomenclatura, hubiese sido considerado como una *notabilidad* del cacao y del añil. Júzguese pues si con datos de esta especie, estuvo en su lugar el terror pánico que se apoderó de nuestro D. Pepito al ver cerca de sí á su padre, en el momento en que iba á descargar el brazo sobre su agresor, y considérese si teniendo que luchar con un carácter tal y en unos tiempos en que la autoridad paterna era tan omnipotente como acatada, tuvo razon nuestro héroe de preferir una honrosa fuga al rancho del cuartel y al casacon blanco de soldado con que, á guisa de sambenito, lo amenazaba el viejo cada hora, amen de la paliza; y lo que es peor, con propósito firme de llevar á cabo ambas cosas mucho mejor que lo decia.

Los enamorados son muy dados á soliloquios: así fué que no bien se halló solo en su cuartó el

triste mancebo, cuando comenzó á discurrir consigo mismo de esta manera.

"Bien mirado, yo me tengo la culpa de que Rosita no haga alto siquiera en mis miradas tiernas y en mi infructuosa persecucion; porque dicho está que á quien no habla, Dios no lo oye, y apuesto que ese animal de D. Currito no lo habrá sido tanto como yo, y que á estas horas le llevarán dadas sus serenatas de estilo; y he allí una buena ocasion para darse á conocer y para entablar por la reja aquellos dulces ratos de sabrosa plática que serian el culmo de mi felicidad. Por lo ménos así se hacen méritos, cosa que tanto agrada á las mugeres, y así se las lisongea; pues ceal de ellas no gusta de verse celebrada, y de que las muchachas de la vecindad oigan llenas de envidia en el silencio de la noche los suspiros de un amante y las alabanzas de su hermosura?..... Por otra parte, forzoso es confesar que la ocasion se me ha venido á las manos. Ese soez de mi rival ha sido conducido á la cárcel por haberle hallado en la mano un arma prohibida; es decir que por ahora no tengo quien me inquiete en mi proyecto."—Meditó en seguida un poco, y dando en fia una palmada de alegría, exclamó:—"Bien pensado: esta noche cantaré á la guitarra bajo sus rejas una cancion que para estos casos tengo prevenida: me oye, baja á la ventana, y..... ¡oy el mas feliz de los hombres!"

Salta en diciendo esto de la silla y corre presuroso á busear al viejo Juan el portero, de quien hubieran podido los antiguos tomar la idea del Cancerbero de su mitología. Era Juan un asturiano que sin tropezar en rama hacia 25 años que desde Cangas se había venido á la casapuerta de Don Braulio: por costumbre y quizá tambien por simpatia se hallaba identificado con el perro de presa, único ser que lo relevaba en su puesto á las horas de dormir: gruñian á duo, á duo ladraban, y no se sabe si tambien mordian; pero á pesar de aquel agreste carácter, engendrado quizá por una clase de vida algo semejante á la del principe Segismundo en la *Vida es sueño*, todavia confiaba Don Pepito en ponerle de su parte, aunque solo fuese por que le había visto nacer. Así fué que no bien llegó á su melítico zaquizami, cuando con dulce é insinuante voz le dijo de esta suerte.

"Mi querido Juan, es necesario que hagas una cosa por mí.—Diga, Señorito, contestó el otro. ¿Que tiene que mandar su merced?—Poca cosa. Es menester que esta noche á las doce me abras la cadena de la puerta; pero esto ha de ser sin que te sienta mi padre, y de modo que no ladre el perro. Abrió entónces Juan sus espantados ojos, y fijándolos en Don Pepito, le replicó entre sorprendido y enfadado.—¿Que diablos está su merced diciendo? ¡Abrir yo la puerta de la calle á las doce de la noche!..... Parece que su merced quiere burlarse de mí. El perro y yo somos bien nacidos y no engañamos á quien nos da el pan, y yo por mí hace 25 años que como el del amo. Así pues, se-

horito, dejémosnos de bromar, pues ni yo ni el perro le hemos de decir otra palabra que la que fuere razón." Convencido nuestro enamorado de que todas sus gestiones con respecto al perro y á Juan serian igualmente infructuosas, se retiró de nuevo á su cuarto molino y pensativo, dando al diablo además la importuna fidelidad de aquel par de animales bien nacidos; pero la idea que habia concebido era harto risueña para ser desechada por un obstáculo solo: así pues reflexionó un rato, y asomándose al balcón con ademán de persona que busca traza, notó que este daba sobre una ventana suficientemente baja para temer poco el daño de una caída; y por otra parte, decia él para sí, algo se ha de aventurar en una empresa amorosa. Resuelto en fin á escalar su propia casa, templó cuidadosamente la guitarra, se arrió de una espada por lo que pudiese tronar, y embellecido en la contemplacion de sus dulces esperanzas, aguardó impaciente la temprana cena, y mas impaciente todavía la hora feliz de la media noche.

Sonaron en fin las doce apetecidas campanadas, y nuestro Don Pepito, con guitarra en mano, comenzó á bajar por las rejjas que estaban debajo de su balcón, si bien con la torpeza inherente á egercicio por él tan desusado: así fué que enganchardosele el pié en el último hierro (que esa fué su fortuna), vino al suelo con estrépito, aunque á dicho no se rompió piedra ni brazo. Al ruido gruñó el perro y por consecuencia gruñó Juan; pero es fama que ni uno ni otro llegaron á romper en el ladrido, mientras el derrengado amante que empezaba ya á parecer físicamente por el amor, caminaba con toda la prisa compatible con sus recientes cardenas y desolladuras. Llegó con efecto frente á la asiada y desierta ventana, y templando de nuevo el instrumento, partícipe tambien del butacazo de su señor, cantó la cancion siguiente, compuesta al efecto por un estudiante su amigo.

Ingrata señora
que sorda á mi voz
con desdenes hieres,
matas con rigor;
mirala ó risueña
mirame por Dios:
que sino yo muero,
yo muero de amor.

Tu dulce sonrisa
do el cielo grabó
del placer la imagen,
de angel el candor,
á tantas afanes
sea el galardón:
que sino yo muero,
yo muero de amor.

No bien concluia Don Pepito su segunda copla cuando he aquí que de una ventanilla baja de la casa, la cual se hallaba fronterá al sitio en que suspiraba nuestro nocturno cantor, se oyo salir algun ruido como de abrir los cristales, apareciendo poco des-

pues en la rejja un bulto que parecia esmitir con precaucion y mirar á todas partes con cautela. La noche era obscura y la ventana elevada casi á la altura de un hombre: por otra parte, en aquel cuarto no habia luz alguna; dejándose solo traslucir que el recatado bulto llevaba puesta una cosa blanca, sin poder discernirse si por los hombros ó por la cabeza. Latió entonces de placer el corazón del dichoso amante; centellearon sus ojos con el triunfo, y con ademán mas que nunca amartelado volvió á cantar de esta manera:

Mírame á tu rejja
constante amador
exhalar suspiros
de ardiente pasión.
¡Ah! logren mis ansias
el primer favor:
que sino yo muero,
yo muero de amor.

El animado y blanco bulto de la ventana, si bien permanecia en aquel mismo sitio, daba evidentes señales de impaciencia. Conoció por ellas Don Pepito que debia ya cesar en su canto, juzgando razonablemente que aquellas señas le indicaban el temor de que despertase la entonces burrada Doña Estefanía; y así, alrojando la prima de la guitarra en señal de tregua, se aproximó con paso temeroso á la rejja que le separaba del idolo de sus pensamientos, y con cortada y meliflua voz le dijo de esta suerte:

Si este primer favor que obtienen mis ansias, y que pagata gustoso con toda la sangre de mis venas, me autoriza, hechicera Rosita, á esperar de V. mas halagüeña correspondencia á una pasión que mis miradas han debido darle ó conocer mucho tiempo ha, forzoso es que ponga el sello á sus bondades permitiéndome que esta misma rejja que ya adoro sea testigo muchas veces de mi amor, y que á ella venga frecuentemente á cantar mis esperanzas, como esta noche ha escuchado sus desdenes. Sé que necesito llegar á merecer á V. á fuerza de fineza y de constancia; pero si los cortos méritos de un niño superior á los obstáculos, unido á la pureza de mis intenciones son de algun peso en el corazón de la perla de Cádiz, entonces no debo llevar la desconfianza hasta el punto de la desesperacion. Concluyo pues suplicando á V. se digne admitir este billete, y si logra por respuesta una letra de V., besaré mil veces los caracteres que me prometen la felicidad de mi vida entera." Diciendo esto, alargó la mano con el objeto de colocar en la de su querida la misiva de que era al propio tiempo portador, cuando saliendo de entre los hierros unas férreas y negras uñas asieron de las narices al tierno enamorado sacudiéndoselas con violencia tal, que sin ser parte á contenerse comenzó á dar lastimosos alaridos: á ellos soltó su presa la mano ateneadora, y volviendo la espalda la fantasma á que pertenecia, dióse á correr por el cuarto, dejando caer la tela blanca en que iba rebozada, y mostrando en su

fuga el prolongado rabo de un feisimo y corpulento mico de Doña Estefanía, el cual, rota la cadena, se habia envuelto en un pedazo de lona vieja que le servia de cama, y asomándose á la ventana atraido por la música que á deshora sonaba en la calle.

Entretanto los agudos chillidos y el castañeteo de dientes del horrible mico, juntamente con los lamentos del desengañado amante habian atraido al balcon á una vieja que vivia en un mirador de la casa de enfrente, la cual, molina ademas por que los cantos de Don Pepito hubiesen interrumpido su sueño, vació sobre el malaventurado músico tal diluvio de liquidos de dudosa procedencia, que mi pobre mozo no tuvo otro remedio que volver malparado y hecho una sopa al abandonado hogar paterno. Era este, dijo, aquel primer favor tan anhelado. Y echando una triste ojeada sobre su remojada persona, exclamó entre suspiros: ¡ay amor, como me has puesto!

(Se continuará.)

LEGISLACION PENAL.

Es tal el estado en que se encuentran las leyes penales entre nosotros, que mas bien que reformar las que están escritas en la Partida séptima y en el libro 12.º de la Novisima Recopilacion, puede asegurarse, sin que parezca esta proposicion aventurada, que es indispensable hacer en materia de delitos y de penas leyes nuevas, acomodadas á la cultura de los tiempos presentes.

Apénas hay pena alguna de las establecidas que se imponga en el dia; tanto los jueces como los tribunales al pronunciar sus temidos fallos tienen que apartar los ojos del texto de la ley, porque no padezcan menoscabo la razon y la equidad natural, á los reos verdaderos ó á los que se presumen tales por indicios mas ó menos vehementes; solo les quedan por toda prenda de seguridad contra el error ó la mala fé, la discrecion y la integridad del que ha de juzgarlos: el honor, la libertad y la vida están en manos de un hombre; á quien seria intento vano el querer reconvenir, porque es evidente que fundandose todas las quejas que se dirigen contra los que administran justicia, en la falta de conformidad entre su modo de proceder y el que la ley tiene prevenido, no es concebible que esto suceda siendo el que aplica la ley el mismo que hubo de formarla para un caso especial.

El arbitrio judicial es todo nuestro derecho en este ramo tan importante: por falta de regla á que atenerse acontece con frecuencia, que el promotor fiscal pida una pena, y que el juez la varíe ó la modifique segun sus ideas y el temple de su carácter, lo cual no es de extrañar, ni merecen censura los que así obran, puesto que no mostrándoles la ley la senda por donde deben cami-

nar, es lícito á cada uno seguir la que su entendimiento y su conciencia le presenten como preferible.

Por poco que acerca de esto se reflexione, habrá de advertirse fácilmente cuan ageno de razon sea un abuso semejante; sabido es por demas que aun cuando el legislador no tenga ante su vista al reo mismo que acaba de manchar sus manos con el crimen, ni haya miedo de que le agiten el ánimo en demasia los temotes y el horror que suscita la inmediatecion de aquel, suelen sin embargo resentirse sus disposiciones de la fragilidad inherente á la condicion humana, observándose con frecuencia que las leyes mismas formadas de antemano, no están exentas del sello indeleble que les imprimen los errores y los vicios que corrian en la época en que se establecieron.

Considérese ahora cuanto se agravará este mal si el juez que acaba de conocer de la causa, que solo tiene su atencion puesta en aquel caso particular, y que quizá exagera en su fantasia los perjuicios que el delito acarrea á la sociedad, se vé obligado á improvisar la ley para dictar su sentencia: ¿no es punto ménos que imposible que acierte á conservar el justo equilibrio que reclama la equidad entre la severidad excesiva y la estremada indulgencia?

Ademas no debe olvidarse que suponiendo que por dicha de un país estén sus leyes formadas conforme á los dictámenes de la razon y la justicia, todavia queda á la arbitrariedad un vasto espacio en qué ejercitarse: el apreciar el valor de las pruebas aducidas en pró ó en contra del acusado; el calificar las circunstancias personales del reo, y las que agravan ó atenúan el delito: el determinar el grado de la pena cuando lo haya máximo y mínimo; y otras muchas que seria prolijo referir, son cosas que por muy consumada que sea la prevision del legislador, habrán de dejarse perdurablemente al buen criterio del juez ó del tribunal que administra la justicia.

No me parece que son menester largos razonamientos para persuadir la necesidad de poner remedio á un daño de tan funestas consecuencias; ni temo tampoco que se me tilde de presuntuoso, si convencido de la gravedad de esta materia, me aventuro á presentar en la REVISTA GADITANA algunas especies que me han ocurrido, acerca de asunto de tanto interes. Me propongo escribir varios articulos para lograr este intento.

Empezaré por dar noticia de las leyes penales que existen en el derecho español, en este bosquejo (porque no podrá ser otra cosa atendidos los estrechos limites de un periódico) mencionaré las leyes del Fuero juzgo, que aun no están derogadas en el dia: las que comprende el célebre código del Rey Sabio, y las que se cuentan entre las recopiladas; con solo enunciar la mayor parte de ellas se echará de ver cuan fuera de razon seria el insinuar siquiera que se aplicasen ahora las penas que imponen; no pueden subsistir las

leyes cuando se mudan las ideas, las costumbres y las creencias á que debieron su origen. También hablaré del código penal discutido en las Cortes de 1821; además de haber estado algún tiempo vigente y ser ya con esto un hecho que debe consignarse en la historia, hay otra razón especial, para tenerle presente en esta ocasión. Cotejándole con el antiguo derecho penal se advertirá desde luego en qué consiste principalmente lo que este tiene de imperfecto y diminuto: serán indicio cierto de las alteraciones que ha experimentado la sociedad las nuevas acciones que en él se gradúan dignas de castigo y las que se dejan impunes ó con una leve pena, teniendo antiguamente marcados para corregirlas suplicios severísimos. De esta manera se verá con evidencia el estrecho y necesario enlace que tienen entre sí la legislación y el estado actual; y no causará extrañeza la arbitrariedad en los juicios de que poco ha he tratado.

Mas no es este ni el único ni el punto de vista de mas importancia que ofrece la parte histórica de la legislación penal. Ceñirse á censurar lo que hicieron nuestros antepasados, porque el tiempo ha inutilizado su obra, es á mi parecer, incurrir en una visible injusticia, y dar en el error de tomar por tipo de la perfección las ideas que prevalecen en el tiempo en que acertamos á venir al mundo.

Para ser justos y no desviarse asimismo de la verdad, debe tenerse en cuenta, discurrendo acerca de los errores ó de los aciertos de una época determinada, no nuestro propio modo de ver las cosas, sino el que tuvieron los hombres que entonces vivían: la sabiduría es por decirlo así, relativa, y mas de una vez deja traslucir algunos de sus destellos en lo que á primera vista se nos antoja mas irregular y fuera de razón.

Así quisiera que ántes de condenar como absurdas y ridiculas las leyes penales escritas en nuestros antiguos códigos, se estudiasen con detenimiento las costumbres del tiempo en que hubieron de establecerse, siguiendo en esto la senda trazada por los escritores mas aventajados de la edad presente.

Mr. Guizot en un discurso en que se propone persuadir la conveniencia de borrar la pena de muerte en los delitos políticos, observa que cuando la aristocracia dominaba la sociedad, era ella la que tramaba las conjuraciones y las dirigia arrastrando en pos de sí al pueblo, que desenfrenado se entregaba á toda especie de excesos y desórdenes: que no había modo de poner término á estos desastres si no se hacía guerra á muerte á los que así se sublevaban, y que por esta razón, los suplicios menudeaban de una manera que nos causa asombro; porque habituados á un estado social tan diverso de aquel, no concebimos la imprescindible necesidad y la eficacia de tales castigos: pero si por un momento fijamos la consideracion en lo que entonces acontecia, habrémos por necesidad, de mudar de dictámen: un gobierno débil, espuesto sin cesar á los embates de los ambiciosos: unos pueblos acostumbrados á la guerra, y unos magnates que

disponían de huestes numerosas, requerían para poder conservarse, instituciones muy diversas de las nuestras: la severidad contra los que atentaban á la seguridad del Estado hubo de ser en aquella sazón conveniente, porque de otro modo, no habrían podido permanecer unidos los lazos sociales.

Entre nosotros se han hecho ya algunas aplicaciones de este método. El Sr. de Santistéban en varios artículos que han visto la luz pública en la *Revista de Madrid*. le ha usado con mucho acierto, tratando de dilucidar el origen y el valor de las antiguas instituciones políticas de la Monarquía Española: de sus eruditas investigaciones se infiere, que los sucesos mismos han dado ocasión á ciertas instituciones en que mas de un escritor de merecida celebridad, creyó ver pruebas palpables de un sistema adoptado de antemano. Mas es forzoso confesar que la dificultad de usar de método tan acertado en la legislación penal, es mayor que la que ofrece el asunto que tomó Santistéban por materia de sus tareas. Carecemos de los materiales necesarios para llevar á cabo este designio.

La historia refiere inenudamente las guerras de los príncipes unos con otros, las conquistas, la distribución de las tierras que se ganaban á los infieles; y lo que se practicaba en las Cortes ó reuniones del pueblo: se sabe qué parte tuvieron en ellas el clero y la nobleza, y como los procuradores de los concejos lograron tomar asiento en estas asambleas: cierto es que el espíritu de sistema ha interpretado á su antojo estos hechos, pretendiendo atribuir á los hombres de entónces las ideas que corren en el dia; pero no lo es ménos que los hechos subsisten, y que así es siempre posible descubrir su verdadero sentido, si se estudian con el ánimo libre de prevenciones. Mas en el caso presente no acontece lo mismo: las proezas de los guerreros, la fortuna ó la desventura de los reyes, y en una palabra, todos los sucesos que influyen directamente en la política, han cautivado de tal manera la atención de los historiadores, que, como con sobrada razón observa Thierry, de todo se hace mención en sus libros ménos del pueblo. No se sabe á punto fijo cuales eran sus virtudes y sus vicios en las épocas en que se establecieron las leyes que han llegado hasta nosotros: y esta ignorancia no nos permite juzgar atinadamente sobre su necesidad ó falta de sazón: fuera menester para poder hacerlo, comenzar por inquirir cuidadosamente todos los hechos olvidados, ó tenidos en poco hasta ahora; y ya se deja conocer cuan ardua es esta tarea, y cuanta indulgencia he menester para las especies que me atreva á presentar acerca de materia tan importante. Mas que el llevar á cabo lo que conceibo como el bello ideal en este punto, es mi ánimo el indicar la senda que debería seguirse; por si, con las observaciones que yo presente, contribuyo á que otros mas entendidos logren lo que á mi se me ofrece tan dificultoso.

Trazado así el cuadro de nuestras leyes penales, ántes de tratar del modo de reformarlas será

preciso dar razon de las doctrinas que sobre esta parte del derecho corren con mas credito en Europa. Examinaré los libros tan celebrados de Beccaria y de Bentham fijando particularmente la atencion en el principio de la utilidad, base de las ciencias morales y politicas en sentir del juriscultor ingles; procuraré mostrar esus los las consecuencias que naturalmente se siguen de la aplicacion de este principio, y si para mantener el orden moral en la sociedad basta por si solo, ó es menester que esté subordinado á otros de esfera superior, como pretenden Bossi y algunos criminalistas alemanes: tampoco olvidaré la debatida disputa acerca de la codificacion que en los momentos presentes es acoso de las mas interesantes y de mas inmediata aplicacion. Ademas de estas cuestiones, que considero como capitales, haré unas cuantas observaciones sobre el modo de clasificar adoptado por Bentham: que siendo casi siempre admirable por la sagacidad que supone en el que lo inventó no deja por eso de ser mas de una vez minucioso, y acaso pecar por superfluas muchas de sus distinciones. Tambien diré algo acerca de varias voces sustituidas por él á las que de tiempo inmemorial habia consagrado el uso en el dialecto del derecho, procurando investigar si la maxima enseñada por Horacio tiene efectivamente algunas limitaciones, en gracia de la claridad y la precision que requiere el language de la jurisprudencia: asi mismo indicaré los fundamentos en que se han apoyado los que quieren introducir definiciones en los codigos legales, y los inconvenientes que tiene el matar en enseñativo el language preceptivo de las leyes: en suma, haré de mi parte cuanto pudiere por dar alguna idea de todas las cuestiones cuyo esclarecimiento sea provechoso para entender mejor las reglas que deben ponerse en práctica, para que nuestras leyes penales estén al nivel de la civilizacion moderna.

Esta última parte de mi tarea, la mas importante sin duda alguna; es tambien la que ofrece dificultades mas graves. Ya en el siglo pasado los sabios ministros de Carlos III hubieron de conocer cuan urgente era el reformar las leyes penales, como lo prueba evidentemente la consulta dirigida al Consejo en 1770: este ilustre cuerpo encomendó al Señor de Lardizábal y Uribe la tarea de formar extractos puntuales de nuestras leyes; y este encargo le sugirió el pensamiento de escribir el Discurso sobre las penas, que con razon ha merecido siempre el aprecio de las personas sensatas. Mas reconociendo su mérito indisputable no puedo ménos de decir que de muy escasa utilidad me ha sido su lectura para el objeto que me proponia. Lardizábal se muestra muy entendido en la teoria de Beccaria que á la sazón era la que mas celebridad lograba; pero acerca de nuestra legislacion penal se encuentran en su libro poca especies útiles: el alma con sobrado motivo contra la severidad de ciertas penas; pero no insiste, como fuera de desear, en la necesidad de atender á que cada ley penal

sea un medio de remediar alguno de los desórdenes de que se resiente la sociedad en el día: poco importa repetir que las leyes se acomoden á la república y no la república á las leyes; que las penas sean proporcionadas á los delitos, y que su medida debe ser el mal causado á la sociedad, si al mismo tiempo no se señalan con individualidad los males que se quieren evitar.

Gutierrez, en su práctica criminal, sigue en sus doctrinas las huellas de Lardizábal: pero su libro contiene mil especies de sumo interes, que prestan mucha luz para el objeto de mis investigaciones. Son tambien bajo este aspecto de gran provecho las discusiones que precedieron al código penal de 1821: porque, dejando aparte los discursos de los Señores diputados, por si solos suficientes para proporcionar mucha enseñanza en estos puntos, hay así mismo un número considerable de informes y dictámenes de individuos y de cuerpos ilustres de varias partes del reino, que pueden servir de mucho para conocer cuales eran las opiniones que prevalecian entónces en materia de delitos y de penas, y para inferir aproximadamente la situacion de la sociedad en este punto: pues es claro que las opiniones de los juriscultos y de los tribunales á quienes se pidió dictámen, no podian tener mas origen que el presenciarse de continuo el espectáculo de una nacion regida por leyes penales, que no estaban en armonia con las variaciones que habian traido las vicisitudes de los acontecimientos humanos; y ser por esto un indicio cierto de lo que exigia el nuevo estado de las cosas.

A pesar del auxilio que prestan todos estos antecedentes, falta sin embargo, el dato mas seguro para cautinar con acierto en la senda de las reformas apetecidas: el método sino infalible por lo ménos de mas conocida utilidad, seria el formar una estadística completa de los juicios que se verifican ante los jueces y los tribunales durante el transcurso de uno ó mas años, así se sabria á punto fijo qué delitos son los que se cometen con mas frecuencia, y averiguando despues la clase y la condicion de los reos, podrian descubrirse los estímulos que los arrastran á delinquir y aproximarse mas y mas á cortar estos estímulos antes que diesen de si sus funestos frutos: término adonde deben dirigirse los esfuerzos de los juriscultos filósofos.

No hay para qué decir que el estado de nuestra España no consiente por ahora que se verifique el plan que acabo de indicar: otras naciones mas favorecidas por la Ertaua no han podido todavia conseguirlo, porque no es dado á los hombres, en las cosas reales y positivas de la vida, poner en práctica todo lo que la mente concibe como mas acabado y perfecto: no obstante, tengo siempre por conveniente el señalar como insinué antes, el blanco que deben tener las tareas de los estudiosos en cada ramo de la ciencia.

Sé cuan superior es á mis conocimientos la tarea que he emprendido, y cuanto acrecienta las dificultades de que está llena, el tener que reducir

la á las dimensiones de un periódico: á despecho de estos obstáculos me he determinado á escribir, porque me parece que en los tiempos presentes, son mas leídas las publicaciones de esta clase que las obras meditadas con detenimiento: ya que no otra cosa conseguiré siquiera contribuir á que se difundan algo mas las sanas doctrinas de la jurisprudencia penal.

TOMAS GARCIA LUNA.

BOLETIN.

Oimos con singular placer el Jueves pasado, el sermón que predicó el Sr. Doctoral Don Juan José Arboli: era el dia de la fiesta dedicada á solemnizar el aniversario de la consagración del nuevo templo. Tomó el orador por tema de su discurso el verso 8.º del Salmo 25.º de David: "Domine dilexi decorem domus tua: Señor amé la hermosura de tu casa." Comenzó por notar con cuanta oportunidad habia el cabildo eclesiástico dirigido estas palabras al comercio de Cádiz, á la sazón de empezarse la obra de la Catedral, encareciendo en seguida la fortuna de la generación presente que ha logrado que el cielo coronase los esfuerzos de sus antepasados: con este motivo dirigió al venerable pastor que en el dia ocupa la silla episcopal, algunas palabras de gratitud por su constancia en el designio que se propuso y por sus virtudes verdaderamente evangélicas: palabras que sonaron agradablemente en los oídos de los gaditanos que admiran y respetan como es justo al hombre que, puesta su confianza en el Todopoderoso, no dudó de que este pueblo, á pesar de las calamidades que tanto tiempo le agovian, acudiría gustoso á su voz y dedicaría á la conclusión del templo de Dios los restos de su antigua opulencia.

Censuró despues dos opiniones erróneas ambas aunque muy diversas entre si; la de los que estraviados por una falsa filosofía sostienen que el espíritu solo es el que debe adorar á Dios, y la de los que creen cumplir con los deberes que impone la religion, ciñéndose meramente á las demostraciones exteriores: unos y otros van descaminados; porque ni es posible que el hombre, ente sensible por su naturaleza, reciba ni comunique sus sensaciones de otra manera que por medio de signos que obren en sus sentidos; ni seria racional que olvidado de que le anima un soplo del Espíritu divino, viviese todo entero para lo físico y confundiera torpemente el signo con la idea: deben ir unidos el sentimiento religioso y el culto que le sirve de manifestación. Descendiendo luego de estas alturas metafísicas esplicó con suma claridad las dos ideas que habia enunciado y no vacilamos en afirmar que acertó á ponerlas al alcance del mas rudo de sus oyentes: como moralidad del sermón inculcó la necesidad de que los gaditanos, que habian contribuido con sus ofrendas, verdaderos sacrificios en la época presente; á que se levantase el templo del

Señor, procurasen la enmienda de su conducta y constituyeran en sus corazones el templo que en sentir de S. Agustín, debe ser la morada mas agradable del Altísimo.

Es de admirar el profundo saber con que está puesto este discurso: no basta el culto exterior; ni la adoración del espíritu sin muestras exteriores que den de ella testimonio: pero si estas muestras exteriores han de ser aceptas á los ojos del Dios de las misericordias, ha de ser á condicion de que sean fiel espresion de los sentimientos religiosos: este pensamiento tan oportuno para la solemnidad del dia, fué esplicado en el language propio, culto y elegante que usa siempre el Sr. Doctoral. Su dición es fluida en extremo y armoniosa: las palabras parecen inspiradas segun son de oportunas para explicar los conceptos; y alguna vez como entendido humanista, sabe darles nuevos sentidos que aumentan y embellecen al mismo tiempo el idioma: citaremos como ejemplo la palabra *conspiracion*, que tomándose hasta aquí en mala parte, ha sido usada con tino admirable por el orador, para significar el concierto que reinaba en los animos de todos los habitantes de este pueblo, para llevar á cabo la obra emprendida por el Sr. Obispo.

En suma, no tememos hallar quien nos desmienta, si decimos que el pueblo oye siempre con complacencia al Sr. Arboli, y se engríe cada vez que le oye, al considerar que le ha cabido la buena fortuna de contar entre sus hijos un orador de tan excelentes prendas.

TURBULENCIAS DE GANTE.—Las turbulencias que acaban de ocurrir en Gante, ciudad de Flandes en Bélgica, son una nueva prueba de la importancia que tienen en nuestros tiempos los intereses del comercio y de la industria.—El origen de esos desórdenes no ha sido político, sino puramente económico. Es cosa sabida que en el tiempo en que estuvieron unidos los reinos de Holanda y Bélgica, florecieron en este último país las fábricas, y principalmente en la provincia de Flandes. Verdad es que habian recibido el primer impulso de Bonaparte y del sistema continental; pero habiéndoles faltado la salida que tenian en las Colonias Holandesas, y encontrándose rodeadas por las Aduanas y los Aranceles de los países extranjeros que cercan á la Bélgica, sin mas mercado que el estrechísimo de aquel país, han ido en notable decadencia. Exigen del Gobierno que les busque salidas en el extranjero, cosa difícil, porque no pueden competir con la industria inglesa, y que prohiba absolutamente la introduccion de los algodones fabricados en otros países, siendo esto último muy poco hacedero é impopular en aquel país, ó que establezca por lo ménos lo que llaman la estampilla. Los intereses de los Flamencos en Bélgica pueden compararse con los de los catalanes en nuestra España.

EMANCIPACION DE LOS ESCLAVOS DE LAS COLONIAS

FRANCESAS.—Mr. Tocqueville, célebre por su obra titulada la *Democracia en América*, acaba de publicar un largo informe sobre esta importante y espionosa cuestion, en nombre de la comision de que es miembro de la Cámara de los Diputados. No pudiendo insertar este estensísimo trabajo, digno de llamar la atencion pública así en Francia como en las demas naciones, ni aun hablar, por ahora, de su contenido, nos ceñiremos á copiar sus resultados.

1.º—En la sesion de 1841 se propundrá un proyecto de ley que fije la época de la abolicion general y simultanea de la esclavitud en todas las Colonias francesas. 2.º—Este proyecto de ley determinará la cantidad de las indemnizaciones que se estimen justas en virtud de esta medida, y asegurará el reembolso de la Hacienda pública, por medio de una imposicion sobre el salario de los *libertos*. 3.º—El mismo proyecto establecerá las bases de un reglamento destinado á proporcionar trabajo, ilustrar y moralizar á estos últimos y habitarlos á las costumbres del trabajo libre.

ANECDOTA.—Mucho habia dado que reir en Paris la siguiente:

Vinjan juntas la Marquesa de O y la Señora de N. y son dos viajeras de una edad muy razonable; pero habiendo poco tiempo que se conocen, reina entre ellas una emulacion de juventud chistosísima.—*Estoy prendada de mi compañera*, escribia la marquesa hace poco; *me trata con una bondad maternal*.

A su vez la Señora de N escribia: *La Marquesa es excelente, me cuida como si fuese su hija*.—Tiene que ver como rivalizau en las posadas de sencillez infantil las dos viajeras, de las cuales tiene la que ménos cuarenta años.

Nos habiamos propuesto hablar de la *Cámara Ardiente*; pero qué se puede decir de este drama? Nos limitaremos á confesar que ha llenado cumplidamente las promesas del anuncio. En un tiempo como este en que los autores dramáticos suelen suplir el interes del argumento con lo horrible de los sucesos, con catástrofes sangrientas y desatinadas las dificultades de un oportuno desenlace, y con la violencia de las pasiones la verdad de los caracteres, y en que van á buscar sus héroes y protagonistas á los presidios y cárceles: en que el público, espectador pasivo de un drama tan horroroso y por desgracia, harto mas sério que los del teatro, encuentra frios y lánguidos todos los espectáculos porque los compara con la realidad: en un tiempo, decimos, en que una obra dramática es un reto, una obstinada porfia entre los autores y el público, ellos por conmovirle y este por no dejarse conmovir, y en qué no se acierta á prever nunca si quedará vencida la insensibilidad de los espectadores, ó si será empeño inútil el de los dramaturgos, era muy difícil ir mas léjos que todos en el camino de los crímenes á todo trance, de los incendios

inútiles, de los venenos fuera de propósito y de los asesinatos sin motivo ni pretexto. Era difícil que las promesas del anuncio quedasen cumplidas: que los espectadores, que habian concurrido á presenciar el *mas horroroso drama* del repertorio moderno, no se llamasen engañados: que saliese el público de esa languidez acostumbrada, de la frialdad, de la indiferencia inerte, e insensible, con que suele presenciar las hazañas y las catástrofes de los asesinos, adúlteros, sacrilegos, incestuosos y parrieidas; héroes eternos, protagonistas infalibles del melodrama. Era preciso, sin embargo, poner término á su insensibilidad, era necesario, apesar de todo, dejarle satisfecho, harto, cansado, abito de crímenes, de sangre, de horrores, de tormentos, de venenos, y de incendios; de agonias y de suplicios: era forzoso lograr que se confesase vencido y que dijese *no mas*. El Sr. Montañó lo ha conseguido en la funcion de su beneficio.

Hagamos justicia á la *Cámara Ardiente*: sin exageracion ni parcialidad, puede ser proclamado por el *mas horroroso de los dramas modernos*; ¿Qué son junto á este los demas que habiamos visto sino pasatiempos entretenidos, elegias tiernas y amorosas, idilios inocentes y poco ménos que divertidos entremeses? ¿Qué son los Atridas del teatro griego? ¿Qué es el traidor pariente de los siete infantes de Lara? ¿Qué es Lucrecia Borgia con sus ataludes y sus agonizantes, ni el jugador de Docange, y ¿qué es el verdugo de Amsterdam, al lado del aventurero Saint-Croix y de la Marquesa de Breuvilliers, verdaderos doctores en la ciencia de los arsénicos y de los sofomanes, grandes y consumados maestros en la facultad de los asesinatos y de los parricidios?

Escusado nos parece hacer análisis del drama: nuestros lectores se podrán formar una idea con solo advertirles que, antes de que se recorriese el telon, la protagonista habia envenenado entre otros á su padre, á su marido y á su hermana. Figúrense, pues, lo que en el curso del drama sucederia.

Dumas ha escrito dramas horrorosos, y en este número entra Margarita de Borgoña: ha escrito melodramas muy malos, y puede servir de ejemplo *Pablo el Marino*.—Pero no creemos con todo eso, que la *Cámara Ardiente* sea obra del autor de Antony y de Henrique III. Por lo ménos ni lo hemos visto en varias colecciones de sus obras, ni en los anuncios y análisis que suelen insertar los periódicos franceses de los dramas, por malos que sean, de los autores afamados de aquella Nacion. Si suyo fuese, es una verdadera deshonra literaria: si parto de otro ingenio, mucho motivo tiene de queja contra el autor del anuncio.

INDICE.—De los bancos en general: su origen &c.—Sobre la nueva máquina para destruir la uba.—La Alameda del Peregril, continuacion.—Legislacion penal.—Boletín de noticias, teatros &c. &c.